

Successful Mail Delivery Report - Mensaje (Texto sin formato)

MensajeComplementos

ResponderResponder a todosReenviar a todos

EliminarMover a una carpetaCrear reglaOtras acciones

Bloquear remitente

Correo electrónico no deseado

Listas seguras

Correo que desea recibir

Clasificar

Seguimiento

Marcar como no leído

BuscarRelacionadoSeleccionar

Buscar

Los saltos de línea adicionales de este mensaje se han eliminado.

De:Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co]

Para:jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co

CC:

Asunto:Successful Mail Delivery Report

Mensaje | details.txt (1 KB) | Message Headers.txt (2 KB)

This is the mail system at host zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<abogadomauricio@gmail.com>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as B80004099F

<ceron-garces.abogados@hotmail.com>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as B80004099F

<njudiciales@invias.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as B80004099F

<ccamarg@mapfre.com.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as B80004099F

<smlopez@procuraduria.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as B80004099F

ES

05:36 p.m.
02/12/2013

Sin título - Mensaje (HTML)

MensajeComplementos

ResponderResponder a todosReenviar a todos

EliminarMover a una carpetaCrear reglaOtras acciones

Bloquear remitente

Correo electrónico no deseado

Listas seguras

Correo que desea recibir

Clasificar

Seguimiento

Marcar como no leído

BuscarRelacionadoSeleccionar

Buscar

De:JUZGADO OCTAVO [jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co]

Para:'ceron-garces.abogados@hotmail.com'; 'ccamarg@mapfre.com.co'; 'abogadomauricio@gmail.com'; 'njudiciales@invias.gov.co'; 'Sandra Milena Lopez Tobar'

CC:

Asunto:

Mensaje | EVA YATACUE vs INVIAS.- SENTENCIA.pdf (273 KB)

EXPEDIENTE:190013333008 2013 00002 00

DEMANDANTE:EVA YATACUÉ Y OTROS

DEMANDADO:INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS

MEDIO DE REPARACIÓN DIRECTA

CONTROL:

SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA SENTENCIA No. 169 DE 29 11 2013, mediante la cual se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar probada las excepciones denominadas "Inexistencia de nexo de Causalidad" e "Inexistencia de Responsabilidad y nexo causal frente al resultado que pudo generar perjuicios" propuestas por el Instituto Nacional de Vías-INVIAS y MAPFRE S.A. Seguros Generales de Colombia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Negar las pretensiones de la demanda.

TERCERO: Condenar en costas a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del C.P.A.C.A. Liquidense por secretaría.

CUARTO.- Notificar esta providencia tal y como lo dispone el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo.

QUINTO.- Archivar el expediente previa cancelación de su radicación, una vez esté ejecutoriada esta providencia. Por secretaría liquidense los gastos del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA TEJADA RUIZ

ES

05:37 p.m.
02/12/2013